

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
CONEXION LABORAL / ÁREA LOCAL PONCE
AVISO PÚBLICO
PARA LOS AÑOS PROGRAMAS 2023-2024, 2024-2025
PROGRAMA DE JÓVENES

La Ley de Oportunidades y de Innovación para la Fuerza Laboral (WIOA, P L 113-128 del 22 de julio de 2014) establece en la sección 123 que los fondos asignados para un área local tienen que ser utilizados para identificar los proveedores de servicios para las actividades de jóvenes mediante un sistema competitivo de propuestas.

Conforme a los requisitos de servicios establecidos por la Ley WIOA en la sección 129 y el 20 CFR Part 681 estamos solicitando proveedores de servicios para que desarrollen propuestas en las actividades abajo descritas. El propósito del Programa de Jóvenes es proveer a esta población las herramientas para que continúen o regresen a la escuela, ayudar en la transición de la escuela al trabajo y desarrollar el potencial de empleabilidad de éstos. La Ley WIOA establece que la población que está obligada a atender el Programa de Jóvenes son: jóvenes entre las edades de 14 a 21 años de edad, que están en la escuela (*in school*) y jóvenes entre las edades de 16 a 24 años de edad, fuera de la escuela (*out school*).

La sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA establece que el Programa de Jóvenes deberá regirse por los siguientes 14 elementos:

Propuesta No. 1

Elemento 6

OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LIDERAZGO, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (F) y el (20 CFR § 681.520, §681.530). **(Duración 25 horas)**

Elemento 11

EDUCACIÓN EN CONCEPTOS FINANCIEROS (ALFABETIZACIÓN FINANCIERA), de conformidad con la sección 129 (c) (2) (K) y el (20 CFR § 681.500). **(Duración 25 horas)**

Elemento 13

SERVICIOS QUE PROVEEN INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL, EMPLEOS CON DEMANDA OCUPACIONAL, CONSEJERÍA Y EXPLORACIÓN DE CARRERAS, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (M) y el (20 CFR § 681.460) (a) (13). **(Duración 25 horas)**

Elemento 14

ACTIVIDADES QUE AYUDAN A LOS JÓVENES A PREPARARSE PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN POST SECUNDARIA Y ADIESTRAMIENTOS, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (N) y el (20 CFR § 681.460) (a) (14). **(Duración 25 horas)**

Los elementos 6, 11, 13 y 14, se presentarán en conjunto en una sola propuesta, con un total de 100 horas contacto.

Propuesta No. 2

Elemento 1

TUTORIAS, ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS DE ESTUDIO, INSTRUCCIÓN, ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (A) y el (20 CFR § 681.460) (a) (1)) **(Duración 105 horas)**

Elemento 12

ADIESTRAMIENTOS EN DESTREZAS EMPRESARIALES, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (L) y el (20 CFR § 681.560). **(Duración 55 horas)**

Los elementos 1 y 12, se presentarán en conjunto en una sola propuesta, con un total de 160 horas contacto.

Propuesta No. 3

Elemento 2

SERVICIOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS ALTERNAS, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (B) y el (20 CFR § 681.460) (a) (2)). **(Duración 810 más 16 horas adicionales)**

Elemento 8

SERVICIO DE MENTORIA POR PARTE DE ADULTOS, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (H) y el (20 CFR § 681.490). **(detalles durante la orientación presencial a proveedores)**

Los elementos 2 y 8, se presentarán en conjunto en una sola propuesta, con un total de 866 horas contacto.

Propuesta No. 4

Elemento 5

EDUCACIÓN OFRECIDA CONCURRENTEMENTE CON ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA FUERZA TRABAJADORA Y ADIESTRAMIENTOS PARA UNA OCUPACIÓN O GRUPO OCUPACIONAL, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (E) y el (20 CFR § 681.630).

Este elemento se presentará de manera individual en una propuesta, con un total de 255 horas.

Propuesta No. 5

Elemento 10

SERVICIO ABARCADOR DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA (GUIA COMPRENSIVA), de conformidad con la sección 129 (c) (2) (J) y el (20 CFR § 681.510).

Este elemento se presentará de manera individual en una propuesta, detalles durante la orientación presencial a proveedores)

Elemento 3

EXPERIENCIA LABORAL CON PAGA O SIN PAGA, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (C) y el (20 CFR § 681.600).

Elemento 4

ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS OCUPACIONALES, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (D) y el (20 CFR § 681.540).

Elemento 7

SERVICIOS DE APOYO, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (G) y el (20 CFR § 681.570).

Elemento 9

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, de conformidad con la sección 129 (c) (2) (I) y el (20 CFR § 681.580).

Elementos 3, 4, 7 y 9 serán ofrecidos a través del Programa de Jóvenes.

Se les informa a todos los proveedores que la cantidad de participantes a servir en cada actividad durante el verano y el año regular, estará sujeto a la disponibilidad de fondos.

El Formulario de Propuesta y la Guía de Instrucciones del Aviso Público para el Programa de Jóvenes, años programas 2023-2025, serán enviados vía correo electrónico el día, **jueves, 26 de enero de 2023**, a las 10:00 am, después de la orientación presencial que se ofrecerá a todos los proveedores de servicios interesados en participar del proceso competitivo.

Para ser notificado de esta orientación, el proveedor de servicio debe informar su interés de participar en este proceso al siguiente correo electrónico: idalie.cedeno@ponce.pr.gov

La fecha límite para entregar las propuestas con todos los documentos será en o antes del, **martes, 28 de febrero de 2023**, hasta las 3:00 de la tarde, en el segundo piso del Área Local de Ponce, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

Toda propuesta que sea sometida sin seguir la guía y con los documentos reglamentarios incompletos o vencidos se considerará no presentada.

El Área Local de Ponce, adjudicará o no, una o todas las ofertas que correspondan a los mejores intereses del Programa, sin que tenga que tomar en consideración necesariamente, como factor determinante, el costo de las mismas.

Para información adicional, puede comunicarse al: **(787) 840-2900 extensión 4022.**

Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.
Presidente

Junta Local de Conexión Laboral Área Local / Ponce

Patrono que ofrece igualdad de oportunidad en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza, impedimento físico y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles, ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos, que lo soliciten.